



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 020-2008-CBP-CN

Lima, 19 de diciembre de 2008

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTO:

El informe N° 052-2008-CBP-CN-CRT, mediante el cual se aprueba el traslado de sede de la bióloga **CLETA ANAHUA CAUNA**, CBP 2389, del Consejo Regional XV – Puno al Consejo Regional XIX - Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Estatuto y el artículo 10° del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, señalan que el Consejo Nacional es el órgano máximo de gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60°, literal “b”: Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.

Que en cumplimiento del Artículo N° 34° del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.

RESUELVE:

TRASLADAR de sede a la bióloga **CLETA ANAHUA CAUNA**, CBP 2389, del Consejo Regional XV – Puno al Consejo Regional XIX - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional